

## **Universidad Tecnológica de Huejotzingo**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99242-19-1616-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1616

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

##### **\*Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

##### **\*Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

##### **\*Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,588.5
Muestra Auditada	43,133.6
Representatividad de la Muestra	80.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo por 53,588.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 43,133.6 miles de pesos, que representaron el 80.5% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de emisión el 22 de mayo de 2020.</p> <p>La universidad contó con un código de ética y prevención de conflicto de interés, con fecha de emisión el 19 enero de 2020.</p> <p>La universidad contó con un código de conducta formalmente establecido, con fecha de emisión el 17 de febrero de 2023.</p> <p>La universidad contó con un catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y mandos medios, personal académico y personal administrativo, con fecha de emisión el 1 de febrero de 2023.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2021-2025, con fecha de emisión en junio de 2021.</p> <p>La universidad determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los Indicadores del Programa Institucional de Desarrollo 2021-2025.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos (PTAR) y Mapa de Riesgos del Ejercicio 2023.</p>	<p>La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular de la contraloría interna.</p> <p>La universidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio 2023.</p> <p>La universidad contó con un manual de organización y un reglamento interior, los cuales estuvieron debidamente autorizados, y en donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se publicaron el 11 de noviembre de 2016 y 14 de julio de 2004.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG NET), el SII-Sistema de Información Institucional, el Sistema de Presupuestos, el Sistema de Recolección de Datos, Sistema de Pruebas Psicológicas y el Sistema de Nóminas.</p> <p>La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos; que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan para Recuperación de Desastres y de Continuidad de Operaciones para Sistemas Informáticos, con fecha de emisión 8 de diciembre de 2020.</p>	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La universidad implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Institucional de Tecnologías de la Información para el ejercicio 2023.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la contraloría interna de la universidad.</p> <p>La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en la Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la universidad.</p>	<p>La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó de manera cuatrimestral, por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe total de 53,588.5 miles de pesos.

**3.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 53,588.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos; sin embargo, la

cuenta bancaria no fue específica, ya que se incorporaron los recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 53,588.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

**5.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 53,112.9 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados, controlados y la documentación original justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 53,112.9 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados, controlados; sin embargo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por 475.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, cláusula séptima, inciso j.

#### **2023-4-99242-19-1616-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 475,607.80 pesos (cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos siete pesos 80/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, cláusula séptima, inciso j.

7. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,341 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 53,588.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 47,691.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,135.8 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 4,761.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales. Asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes”, ni con “Créditos fiscales firmes” o “No localizados”; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. La Universidad Tecnológica de Huejotzingo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 53,588.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 51,291.4 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 53,588.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	47,691.5	47,691.5	0.0	47,691.5	45,460.0	2,231.5	2,231.5	0.0	47,691.5	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	1,135.8	1,135.8	0.0	1,135.8	1,070.2	65.6	65.6	0.0	1,135.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	4,761.2	4,761.2	0.0	4,761.2	4,761.2	0.0	0.0	0.0	4,761.2	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>53,588.5</b>	<b>53,588.5</b>	<b>0.0</b>	<b>53,588.5</b>	<b>51,291.4</b>	<b>2,297.1</b>	<b>2,297.1</b>	<b>0.0</b>	<b>53,588.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	50.1	50.1	0.0	50.1	50.1	0.0	0.0	0.0	50.1	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>53,638.6</b>	<b>53,638.6</b>	<b>0.0</b>	<b>53,638.6</b>	<b>51,341.5</b>	<b>2,297.1</b>	<b>2,297.1</b>	<b>0.0</b>	<b>53,638.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

9. La Universidad Tecnológica de Huejotzingo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 53,588.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. La Universidad Tecnológica de Huejotzingo reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

**11.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo proporcionó a la Secretaría de Educación Pública el informe final de la aplicación del apoyo, la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula; además, se reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública y del Programa Operativo Anual, así como la información respecto de los listados del personal y de los estudiantes inscritos.

### **Servicios Personales**

**12.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 47,691.5 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que los sueldos y percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados en el convenio específico para la asignación de recursos financieros y su modificatorio; sin embargo, se realizaron pagos por 102.0 miles de pesos en las quincenas 7 a la 14 a 1 trabajador con el puesto “Profesor Titular A”, cuya plaza fue adicional a las autorizadas para ese puesto; además, en las quincenas 7 y 8 se pagaron 159.8 miles de pesos en horas adicionales a las autorizadas y relativas al puesto “Profesor de Asignatura B (H/S/M)””; adicionalmente, se careció de la autorización del órgano de gobierno de la universidad y de las gestiones ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública respecto de los ajustes de las plazas y horas correspondientes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones I y XI; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, cláusula cuarta, párrafo primero y anexo 2, y de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2023 (Tipo Educativo Superior), emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Pública, numerales 5, inciso c, y 5.3.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y argumentaciones que aclaran la carga de horas adicional en los cuatrimestres de mayor demanda sin rebasar el presupuesto establecido, por 159,753.56 pesos en horas adicionales a las autorizadas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2023-4-99242-19-1616-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 102,050.62 pesos (ciento dos mil cincuenta pesos 62/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en las quincenas 7 a la 14 a 1 trabajador con el puesto



"Profesor Titular A", cuya plaza fue adicional a las autorizadas para ese puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones I y XI; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, cláusula cuarta, párrafo primero, y anexo 2, y de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2023 (Tipo Educativo Superior), emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Pública, numerales 5, inciso c, y 5.3.

**13.** La Universidad Tecnológica de Huejotzingo realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 4,966.5 miles de pesos; sin embargo, la presentación de la declaración de abril de 2023 se realizó con un atraso de 13 días, por lo cual se generaron recargos que fueron pagados con recursos estatales.

Además, se comprobó que la universidad efectuó las retenciones y el entero de las cuotas por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla por 1,566.0 miles de pesos; adicionalmente, se careció de los recibos de los enteros de las quincenas 11, 12 y 18 por las aportaciones patronales.

Cabe señalar que se comprobó que la universidad enteró las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro por un importe de 293.4 miles de pesos, correspondientes al segundo y tercer bimestre del ejercicio fiscal 2023, que fueron financiados con recursos federales; sin embargo, se careció del entero de las aportaciones correspondientes al cuarto y quinto bimestre por 207.4 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los recibos de los enteros de las quincenas 11, 12 y 18 por las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Además, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal después de la fecha de las bajas definitivas, durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, comisiones sindicales o a otras dependencias, ni después de la fecha de defunción.

**15.** Con la revisión de 45 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que de un docente con puesto de “Profesor de Asignatura B” y de cuatro trabajadores administrativos se careció de los títulos profesionales requeridos en la normativa de la universidad, cuyas percepciones ascendieron a 190.4 miles de pesos; además, se identificó que se otorgaron percepciones de “Director de Área” a una persona cuyo nombramiento correspondió a “Subdirector de Área”, por lo que se determinó una diferencia de percepciones de 44.8 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos del perfil de cuatro trabajadores administrativos, además del nombramiento que acredita las percepciones de “Director de Área”.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas que fueron pagadas por la universidad con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 29 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales y 9 trabajadores en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; sin embargo, la universidad careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y

---

la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina la Universidad Tecnológica de Huejotzingo.

**18.** Con la verificación física de la asistencia laboral de 38 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, financiados con los recursos del programa, se constató que éstos realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**19.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un importe de 3,436.2 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los contratos números UTH/DRMySG/ADQ/032/2023, UTH/DRMySG/PS/044/2023, UTH/DRMySG/PS/046/2023 y UTH/DRMySG/PS/045/2023 se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con la suficiencia presupuestal, las cotizaciones por procedimiento, las invitaciones a proveedores, los cuadros comparativos de las propuestas, los dictámenes de excepción a la licitación pública, la publicación de los procedimientos en la página de internet de la universidad, las actas de apertura de las propuestas y las actas de fallo correspondientes.

Asimismo, se verificó que los proveedores con los que se celebraron los contratos no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados por la Secretaría de la Función Pública, ni en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria.

Respecto de los contratos números UTH/DRMySG/PS/044/2023 y UTH/DRMySG/PS/045/2023, se verificó que se contó con sus fianzas de cumplimiento; del contrato número UTH/DRMySG/PS/046/2023 se presentó la fianza de vicios ocultos y del contrato número UTH/DRMySG/ADQ/032/2023 la universidad exceptuó al proveedor de la entrega de la fianza.

En relación con contratos números UTH/DRMySG/ADQ/032/2023, UTH/DRMySG/PS/044/2023 y UTH/DRMySG/PS/045/2023 se contó con la evidencia de su inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla; sin embargo, del proveedor al que se adjudicó el contrato número UTH/DRMySG/PS/046/2023 se careció de la inscripción en dicho padrón.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de la inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla del proveedor al que se adjudicó el contrato número UTH/DRMySG/PS/046/2023.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un importe de 3,436.2 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los contratos números UTH/DRMySG/ADQ/032/2023, UTH/DRMySG/PS/044/2023, UTH/DRMySG/PS/046/2023 y UTH/DRMySG/PS/045/2023 se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos pactados, de los cuales se verificó el cumplimiento de las condiciones pactadas y que no se formalizaron convenios modificatorios; asimismo, se verificó que los pagos estuvieron soportados por las pólizas contables y sus respectivas facturas.

Además, se contó con la evidencia de la entrega de los bienes y servicios; sin embargo, se observó que en los contratos no se estipularon condiciones claras y precisas de los alcances para sus entregas, tales como bitácoras, actas de entrega de mantenimiento o servicios y reportes fotográficos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Huejotzingo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 577,658.42 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,133.6 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 53,588.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo comprometió 53,588.5 miles de pesos y pagó 51,291.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 577.7 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y

administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número REC/C.I./1556/2024, del 9 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 6 y 12 se consideran como no atendidos.



105B  
1 hora



Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2024, año del Libro y la Lectura

RECIBIDO  
10 DIC 2024  
13:22  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. REC/C.1/1556/2024  
09 de diciembre de 2024

Asunto: Contestación al Oficio No. DAGF- A2/037/2024

RECIBIDO  
11 DIC 2024  
DAGF

C. JOSÉ LUÍS BRAVO MERCADO.  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2".  
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 58, 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, 9, 12, 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 5, 14 y 15 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Huejotzingo; 8 fracción IV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en atención al Oficio No. DAGF- A2/037/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, por medio del cual dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría 1616, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito exponer lo siguiente:

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

La cuenta bancaria 011973-7170 de la institución financiera BBVA México S.A. de C.V. perteneciente a esta Universidad, es específica para la administración de los recursos por subsidios federales; sin embargo, durante el ejercicio 2023 se realizaron movimientos entre cuentas por ajustes contables necesarios para poder pagar la línea de captura emitida por el SAT en una sola exhibición, ya que para hacer el entero correspondiente del ISR, solo permite que sea pagado en su totalidad con una sola fuente de financiamiento, aun cuando se halla retenido una quincena con otra fuente; también se realizaron movimientos por cierres de mes, así como ingreso por cancelación de cheques de finiquitos y reembolsos; por lo anterior, me permito adjuntar al presente pólizas de los movimientos realizados por un importe global que se detalla en el cuadro a continuación:

5



Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla

2024 año del Libro y la Lectura

FECHA	CONCEPTO	PLIDA	IMPORTE	EXPLICACIÓN
12/01/2023	RENTREGOS POR CANCELACION DE CHEQUES	00663	\$ 24,599.27	Durante el ejercicio 2022 se trae un saldo de ejercicios anteriores de cheques no cobrados, por un importe de \$24,599.27 el cual fue traspasado a la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2023 para poder cancelar la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2022 en tiempo, dicho importe fue reintegrado a la federación como se puede verificar en la documentación comprobatoria de la misma. Oficio No. RECDRF/006/123 entregado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas el 19 de mayo de 2023.
12/01/2023	PAGO ISR Y 3% SOBRE NOMINA DEL MES DE DICIEMBRE 2022	00004	\$ 1,241,101.57	El saldo correspondiente a las retenciones del mes de diciembre 2022 fue traspasado a la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2023 para poder cancelar la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2022 en tiempo. Según Oficio No. RECDRF/066/123 entregado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas el 19 de mayo de 2023.
04/06/2023	TRASPASO ENTRE CUENTAS FONDECOS Y CERRÉ	09006 Y 090061	\$ 2,002.30	Se pagaron Honorarios de instructores que impartieron cursos con Ingresos Propios 2023, dichos honorarios generan retenciones por ISR, al momento del pago del ISR del mes en el portal de SAT se genera la referencia por el total del impuesto retenido junto con el de la nómina ordinaria, este entero de impuesto fue realizado con la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2023, por lo que hizo el traspaso de las retenciones de ingresos propios a Subsidio Ordinario Federal 2023 para ajustar saldos en bancos y contabilidad.
16/09/2023	TRASPASO ENTRE CUENTAS PROPIAS	00026	\$ 598.74	Se pagaron Honorarios de instructores que impartieron cursos con Ingresos Propios 2023, dichos honorarios generan retenciones por ISR, al momento del pago del ISR del mes en el portal de SAT se genera la referencia por el total del impuesto retenido junto con el de la nómina ordinaria, este entero de impuesto fue realizado con la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2023, por lo que hizo el traspaso de las retenciones de ingresos propios a Subsidio Ordinario Federal 2023 para ajustar saldos en bancos y contabilidad.
30/09/2023	TRASPASO ISR RETENIDO CURSOS CAPACITACION	00054	\$ 431.74	Se pagaron Honorarios de instructores que impartieron cursos con Ingresos Propios 2023, dichos honorarios generan retenciones por ISR, al momento del pago del ISR del mes en el portal de SAT se genera la referencia por el total del impuesto retenido junto con el de la nómina ordinaria, este entero de impuesto fue realizado con la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2023, por lo que hizo el traspaso de las retenciones de ingresos propios a Subsidio Ordinario Federal 2023 para ajustar saldos en bancos y contabilidad.
30/09/2023	TRASPASO ISR RETENIDO CURSOS CAPACITACION	00094	\$ 15.90	Se pagaron Honorarios de instructores que impartieron cursos con Ingresos Propios 2023, dichos honorarios generan retenciones por ISR, al momento del pago del ISR del mes en el portal de SAT se genera la referencia por el total del impuesto retenido junto con el de la nómina ordinaria, este entero de impuesto fue realizado con la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2023, por lo que hizo el traspaso de las retenciones de ingresos propios a Subsidio Ordinario Federal 2023 para ajustar saldos en bancos y contabilidad.
26/09/2023	TRASPASOS Y AJUSTES CERRES MES	00037	\$ 58,734.69	Se realizó el traspaso entre cuentas propias para ajustar saldos entre contabilidad, presupuesto y bancos para cierre de mes de agosto 2023.
09/10/2023	TRASPASO ENTRE CUENTAS PROPIAS	00019	\$ 467.79	Se pagaron Honorarios de instructores que impartieron cursos con Ingresos Propios 2023, dichos honorarios generan retenciones por ISR, al momento del pago del ISR del mes en el portal de SAT se genera la referencia por el total del impuesto retenido junto con el de la nómina ordinaria, este entero de impuesto fue realizado con la cuenta bancaria de Subsidio Ordinario Federal 2023, por lo que hizo el traspaso de las retenciones de ingresos propios a Subsidio Ordinario Federal 2023 para ajustar saldos en bancos y contabilidad.
24/10/2023	CANCELACION SALDO DEUDOR	00818	\$ 862.58	Se le otorgaron vócheros para asistir a una comisión a un trabajador de la Universidad por un importe de \$3,030.00 de los cuales comprobó \$2,167.58 quedando un saldo a favor de la Universidad de \$862.50 al cual el trabajador reintegró a la cuenta bancaria de donde salieron los vócheros.
30/10/2023	REEMBOLSO COMPROBACION GASTOS	E0084	\$ 209.00	Se realizó reintegro de \$200.00 por la diferencia de un reembolso por comprobación de gastos del mes de septiembre, se le depositó \$27,582.87 para la cantidad era por \$27,382.87.
29/12/2023	AJUSTE ISR FINQUITOS CANCELADOS	09058	\$ 14,449.00	Se tuvo un recargo por un atraso de 13 días en el orden de pago provisional de ISR retenido del mes de abril 2023, mismo que fue pagado con la cuenta bancaria del recurso federal, sin embargo, dicho recurso fue reintegrado el 29 de diciembre de 2023 a la cuenta bancaria, por el personal responsable de dicho recargo.
05/01/2024	TRASPASO ENTRE CUENTAS CERRÉ	000172	\$ 83,885.94	Se realizó el traspaso entre cuentas propias para ajustar saldos entre contabilidad, presupuesto y bancos para cierre del ejercicio fiscal 2023.
TOTAL			\$ 1,437,299.52	

www.utp.edu.mx

Página 2 de 10



Camino Real a San Mateo s/n. Santa Ana Xalmimilulco Huejotzingo Puebla, México 74169 (227) 2 75 9300





Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla  
"2024 año del Libro y la Lectura"

**NÚM. DEL RESULTADO: 5**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA:**

Adjunto en USB pólizas contables y documentación que justifica el registro de los egresos por un importe de \$475,607.80 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos siete pesos 80/100 M.N.), como se detalla a continuación:

FECHA	POLIZA	EXPLICACIÓN:	IMPORTE
29/12/2023	D0169	Se realizó el pago de las cuotas patronales de ISSSTEP del mes de octubre y noviembre erróneamente con Captación de derechos 2023, sin embargo se	\$ 76,302.57
01/01/2024	D0170	realizó el ajuste contable y el traspaso bancario para dejar afectado dicha cuota con el recurso de Subsidio Ordinario Federal 2023 se agregan	\$ 240,652.07
04/01/2024	D0170	comprobantes de pago de ISSSTEP, Pólizas contables y el traspaso	\$ 158,653.16
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 475,607.80</b>

**NÚM. DEL RESULTADO: 12**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 SERVICIOS PERSONALES:**

Respecto a la plantilla del personal activo que recibió esta administración con fecha 31 de marzo de 2023 es pertinente aclarar que en la revisión de las actas de entrega recepción de la Rectoría y la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, se detectó una plaza de Profesor Titular A excedida contra el analítico de presupuesto con base al tabulador con vigencia al 1 de febrero de 2023, expedido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; aplicable a esta Universidad, lo cual fue notificado al Órgano Interno de Control de esta Universidad para los efectos legales correspondientes, mediante los oficios REC/C.I./0799/23 y REC/C.I./0793/23, que se encuentran pendientes de resolución. Cabe constatar que hasta el año 2023 la administración saliente manejaba contratos por tiempo determinado del 1 de enero al 31 de diciembre de ejercicio fiscal corriente para personal administrativo y profesores de tiempo completo, mismos que son firmados a inicios del año fiscal, por lo que al momento de la llegada de la presente administración estos contratos ya se encontraban firmados por los intervinientes; al respecto, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 5 y 123 apartado "A" que rigen las relaciones de trabajo de la Universidades y sus trabajadores, se deben propiciar las condiciones para que los "patrones" respeten el principio de la estabilidad en el empleo, así como el respeto a los derechos adquiridos de los trabajadores, bajo este tenor, se verificó el procedimiento estipulado por el RIPPPA de la Universidad, con el fin de verificar y en su caso reevaluar a quienes tienen categorías de Profesores de Tiempo Completo, procedimiento que permite, en su caso, re categorizarlo de conformidad con las aptitudes y competencias que tiene el personal y, aquella evidencia con la que cuente que permita justificar la contratación en una categoría determinada. Por lo anterior se buscó la forma de ajustarse a las plazas autorizadas sin

www.uth.edu.mx

Página 3 de 10



Secretaría  
de Educación



Camino Real a San Mateo s/n. Santa Ana Xalmiruilco. Huejotzingo, Puebla. México 74169 ☎ (227) 2 75 9300



Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla

"2024, año del Libro y la Lectura"

exceder el presupuesto autorizado en capítulo 1000 y respetando los derechos laborales de los trabajadores generándose los ajustes correspondientes dentro de las plazas autorizadas para respetar el analítico presupuestal autorizado sin haber excedido el presupuesto autorizado.

Respecto a las horas asignadas a la plantilla de profesores de asignatura que recibió esta administración con fecha del 31 de marzo del 2023, es importante aclarar que se detectó un número mayor a las plazas autorizadas para profesor de asignatura en el Analítico de Presupuesto con base al Tabulador con vigencia al 1 de febrero del 2023, expedido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; aplicable a esta Universidad, lo cual fue notificado de forma inmediata al Órgano Interno de Control de esta Universidad mediante Oficios No. REC/C.I./0799/23 y REC/C.I./0793/23, para los efectos legales correspondientes. Es importante mencionar que para el cuatrimestre mayo-agosto se asignaron las horas a los profesores sin rebasar lo autorizado.

Para demostrar lo anterior se adjunta plantilla de personal al 31 de diciembre 2023 donde se reflejan las plazas ocupadas y que ya coinciden con el analítico aprobado, así como analítico presupuestal al 31 de diciembre de 2023, donde se refleja que no se sobre tabuló capítulo 1000.

**NÚM. DEL RESULTADO: 13**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2 SERVICIOS PERSONALES:**

Se tuvo un recargo por un atraso de 13 días en el entero de ISR retenido del mes de abril 2023, debido a que se venció el 23 de abril del 2023 la Firma Electrónica y el Certificado de Seguridad de la Universidad y para poder renovarla fue necesario actualizar el representante legal de esta institución el cual tomo posesión del cargo el día 31 de marzo de 2023; la cita para hacer las gestiones correspondientes ante el SAT, se nos otorgó días hábiles posteriores, quedando la Firma Electrónica y el Certificado de Seguridad habilitados y vigentes a partir del día 30 de mayo del 2023; retrasando el cumplimiento del entero del impuesto, sin embargo, los impuestos fueron enterados el mismo día que quedo habilitada la firma electrónica y el recargo de los recargos fue reintegrado el 29 de diciembre de 2023 a la cuenta bancaria, se anexa estado de cuenta y ficha de depósito en donde se puede verificar dicho reintegro.

Además, se entregan pólizas contables en donde se puede verificar el entero de las retenciones a los trabajadores por concepto de Seguridad Social (ISSSTEP) de las quincenas 11,12,18 por un importe de \$660,597.51 (seiscientos sesenta mil quinientos noventa y siete pesos 51/100 M.N.). Enlistadas a continuación:

[www.uth.edu.mx](http://www.uth.edu.mx)

Página 4 de 10



Secretaría de Educación





Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla

"2024 año del Libro y la Lectura"

FECHA	CONCEPTO	POLIZA	IMPORTE RETENIDO
21/06/2023	PAGO DE CUOTAS ISSSTEP CORRESPONDIENTES LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO 2023	C00296	\$ 217,944.54
04/07/2023	PAGO DE APORTACIONES ISSSTEP CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO 2023	C00323	\$ 217,371.86
05/10/2023	PAGO DE CUOTAS ISSSTEP CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2023	C00449	\$ 225,281.11
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 660,597.51</b>

Así mismo se entregan las pólizas contables en donde se puede verificar el entero en tiempo y forma de las aportaciones obreras y patronales de IMSS, RCV e INFONAVIT, correspondientes al mes de julio, septiembre y al 4° y 5° bimestre del ejercicio 2024, las aportaciones de RCV e INFONAVIT si bien son retenidas a los trabajadores mes a mes son enteradas bimestralmente como se observa en las líneas de captura emitidas por el SIPARE, las cuales están de manera anexa en las pólizas citadas y referenciadas a continuación:

MES	CUOTA PATRONAL			CUOTA OBRERO			TOTAL	POLIZA	FECHA	CONCEPTO
	IMSS	RCV	INFONAVIT	IMSS	RCV	INFONAVIT				
Julio	212,627.94	-	-	34,404.15	-	-	\$ 247,032.09	C00350	05/08/2024	PAGO DE IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024
Agosto	179,167.57	240,888.16	196,537.71	29,068.80	43,940.16	80,326.54	\$ 769,928.94	C00403	13/09/2023	PAGO DE IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2023
Septiembre	215,347.26	-	-	35,022.79	-	-	\$ 250,369.99	C00512	04/10/2024	PAGO DE IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024
Octubre	192,898.33	242,358.89	212,490.46	31,521.77	47,765.25	80,536.30	\$ 827,571.00	C00517	15/11/2023	PAGO DE IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2024
<b>Total:</b>	<b>\$ 800,040.50</b>	<b>\$ 503,247.05</b>	<b>\$ 409,028.17</b>	<b>\$ 130,027.45</b>	<b>\$ 91,705.41</b>	<b>\$ 160,862.84</b>	<b>\$2,094,891.42</b>			

NÚM. DEL RESULTADO: 15

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4 SERVICIOS PERSONALES:

Se hace de su conocimiento que durante el ejercicio 2023 el C. Cristian Miguel Calvario Sánchez ocupó diversas plazas dentro de la universidad, como se muestra a continuación:

CRISTIAN MIGUEL CALVARIO SANCHEZ	
FECHA DE INGRESO:	01 DE MAYO DEL 2023
PROFESOR ASOCIADO C	DEL 01 DE MAYO DEL 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	01 DE JUNIO DEL 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	01 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LA FECHA



Página 5 de 10





Registro Público Decentralizado del Gobierno de Puebla  
2024 año del libro y la lectura

Se adjuntan los nombramientos correspondientes.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el C. Jesús Gutiérrez Mogollan ocupó la categoría profesor de asignatura B para la asignatura extracurricular de "Actividades culturales y deportivas" específicamente para la actividad de danza, que debido a la región donde está ubicada la Universidad, así como la especialización de la propia actividad, es difícil de encontrar personal que cumpla con las características propias del perfil estipulado en el manual de organización y la ficha técnica genérica para la categoría, sin incluir conocimientos específicos y especiales para la impartición de la actividad extracurricular en Danza. Aunado a lo anterior, el docente en cuestión presenta carta de pasante al momento de su contratación cuando fue requerida, por parte de su Universidad por estar en trámites de titulación ante su escuela.

Así mismo, para mejor proveer se adjuntan las Cédulas de Evaluación de puestos en el que se puede observar que las plazas correspondientes a técnico en contabilidad, analista administrativo, jefe de oficina y técnico bibliotecario no requieren de un título profesional para el desempeño de las funciones de los puestos observados mencionados a continuación:

RFC	PUESTO	TÍTULO	NIVEL ESCOLARIDAD REQUERIDO POR CEDULA
HE0476044RTS	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	NO REQUIERE DE ACUERDO A CEDULA DE VALUACIÓN DE PUESTO PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	PREPARATORIA O ESTUDIOS TÉCNICOS EQUIVALENTES A LAS FUNCIONES DEL PUESTO
SAR2890028R28	ANALISTA ADMINISTRATIVO	NO REQUIERE DE ACUERDO A CEDULA DE VALUACIÓN DE PUESTO PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	PREPARATORIA O ESTUDIOS TÉCNICOS EQUIVALENTES A LAS FUNCIONES DEL PUESTO
AO4W510122K51	JEFE DE OFICINA	NO REQUIERE DE ACUERDO A CEDULA DE VALUACIÓN DE PUESTO PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	PREPARATORIA O ESTUDIOS TÉCNICOS EQUIVALENTES A LAS FUNCIONES DEL PUESTO
SAC4570210A58	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	NO REQUIERE DE ACUERDO A CEDULA DE VALUACIÓN DE PUESTO PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	PREPARATORIA O ESTUDIOS TÉCNICOS EQUIVALENTES A LAS FUNCIONES DEL PUESTO

**NÚM. DEL RESULTADO: 16**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4 SERVICIOS PERSONALES:**

Al respecto se hace de su conocimiento, que la muestra de trabajadores que salieron observados en el presente numeral por recibir pagos a través de recursos federales, tal y como consta en la confronta realizada a los XML emitidos por el Servicio de Administración Tributaria SAT en las que se observan concurrencias en los periodos de timbrado, sin embargo esto no quiere decir que se hallan encontrado laborando en las diferentes entidades al mismo tiempo, si no en momentos diferentes o que les hayan timbrado en fechas concurrentes por conceptos tales como finiquitos, retroactivos o quincenas pasadas que el patrón no timbró con oportunidad, como se puede verificar en

www.uttia.gob.mx



Página 6 de 10





Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla

"2024: año del Libro y la Lectura"

la muestra anexa de 23 de las 38 personas observadas en la que bajo protesta de decir verdad hacen la relatoria de que no existe concurrencia o duplicidad de labores, respetando lo estipulado por el Artículo 5 Constitucional que a la letra dice:

**Artículo 5o.** *A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.*

Por lo que, de conformidad con lo estipulado en nuestra Carta Magna, no se advierte ninguna causal para dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, y existiendo compatibilidad en los empleos.

**NÚM. DEL RESULTADO: 19**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:**

Se observó del contrato número **UTH/DRMySG/PS/046/2023** que se careció de la constancia de inscripción al Padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2023; en incumplimiento del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el procedimiento fue adjudicado de conformidad con el artículo 40 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice...

*" Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:*

*(...);*

*V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o*

*(...)*

*Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública, la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en los registros a que se refiere la fracción V de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento"....*

Aunado a lo anterior, se menciona que, si bien el Proveedor **DAVID LÓPEZ DOMÍNGUEZ** no exhibe Constancia de Inscripción para el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, se cumplió con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios



Página 7 de 10





Comisión Pública Descentralizada del Gobierno de Puebla

2024, año del Libro y la Lectura

del Sector Público Estatal y Municipal como Legislación que fundamenta el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, en su artículo 25 que señala lo siguiente...

*"La Secretaría, las Dependencias y las Entidades deberán invitar a los procedimientos de excepción a la licitación abierta a las personas integrantes del Padrón, de acuerdo con la clasificación en que estén registradas, sin perjuicio de que a falta de proveedores o por así convenir a los intereses de las contratantes o adjudicantes, se pueda invitar a personas que no estén inscritas, con la condición de que en caso de que se les adjudique el contrato o pedido, se inscriban al Padrón."*

Por lo anterior y derivado de la situación que nos atañe, el proveedor remite carta compromiso en la que señala que en caso de resultar adjudicado, realizara el proceso correspondiente para que le sea emitida la constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, compromiso que esta Universidad le dio seguimiento y a la fecha el proveedor cuenta con su constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla No. P-26344, asimismo, se señala que el proveedor presenta su constancia de Inscripción al listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Puebla Folio: 52840838, misma que se anexa al presente.

Por lo anteriormente señalado se anexa la documentación comprobatoria conforme a lo siguiente:

1. Constancia de Inscripción al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Puebla y Control de Calidad del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Carta compromiso por parte del proveedor adjudicado mediante la cual se compromete a realizar el trámite correspondiente para que le sea emitida la constancia de inscripción al padrón de proveedores del gobierno del Estado de Puebla de fecha 13 de diciembre de 2023.
3. Capturas de pantalla de los correos en el que se evidencia el trámite realizado por el Proveedor David López Domínguez para obtener su Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
4. Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla No. P-26344.

**NÚM. DEL RESULTADO: 20**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:**

Con la revisión de los cuatro expedientes técnicos de las adquisición y servicios relacionados con los contratos números UTH/DRMySG/ADQ/032/2023, UTH/DRMySG/PS/044/2023, UTH/DRMySG/PS/046/2023 y UTH/DRMySG/PS/045/2023, de sus pólizas de egreso, facturas y actas de entrega-



Secretaría de Educación



Página 8 de 10

comapro





Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla

"2024 año del Libro y la Lectura"

recepción, se comprobó que la adquisición de material eléctrico y los servicios de mantenimiento y reparación de transformadores y tableros, impermeabilización y mantenimiento y reparación de pararrayos para la Universidad Tecnológica de Huejotzingo (UTH), se ejecutaron de acuerdo a los montos y plazos pactados, de los cuales se verificó el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, y que no se formalizaron convenios modificatorios; asimismo, se verificó que los pagos estuvieron soportados por las pólizas contables y las facturas por \$3,436,186.58 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.).

Además, se contó con la evidencia documental de la entrega de los bienes y servicios; respecto del contrato número **UTH/DRMySG/PS/046/2023** se entregó la bitácora de impermeabilización, del contrato número **UTH/DRMySG/PS/045/2023** se presentaron los reportes de trabajos de los pararrayos, y del contrato número **UTH/DRMySG/ADQ/032/2023** se presentó el vale de salida del almacén y la encuesta de satisfacción del área solicitante; así mismo, se verificó que no se aplicaron penas convencionales ya que se contó con evidencia de la entrega en tiempo de las adquisiciones y los servicios contratados; sin embargo, se observó que en los contratos no se estipularon las condiciones claras y precisas de los alcances de las entregas para garantizar que las adquisiciones y los servicios fueron recibidas por la UTH, en incumplimiento de artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto se señala que en los contratos de los procesos de adjudicación **No. UTH/DRMySG/PS/046/2023**, **UTH/DRMySG/PS/045/2023**, **UTH/DRMySG/ADQ/032/2023** en su **CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES** estipula lo siguiente;

*"CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza que "EL SERVICIO" se entregara a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y la entrega se realizara de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera de este contrato y conforme a las especificaciones realizadas en su propuesta económica, misma que se agrega al presente como ANEXO UNICO y en donde se especifica el costo unitario por los servicios, con el visto bueno del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES."*

Por lo anterior, el anexo único en el que se describen las características técnicas y económicas, es parte integrante del contrato, y es como si estuviera establecido a la letra dentro del mismo. De igual manera se menciona que la Universidad en su proceso lleva a cabo un acta entrega de bienes y/o prestación de los servicios, un documento donde el área requirente da a conocer que recibió los bienes y/o servicios solicitados a su entera satisfacción. Como evidencia de lo antes plasmado, se adjuntan los contratos y anexos correspondientes.

[www.uth.edu.mx](http://www.uth.edu.mx)

Página 9 de 10





Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Puebla

"2024, año del Libro y la Lectura"

Toda la información que se menciona como evidencia en el presente, se entrega en USB debidamente certificada.

Sin más que el particular, aprovecho para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE  
CONTRALOR INTERNO

CONTRALORÍA  
INTERNA

Archivo UTH: 10C.O.6/C. I-2024/0001  
ALRF/a\*

[www.uth.edu.mx](http://www.uth.edu.mx)



Secretaría  
de Educación



Página 10 de 10

comaprod



Camino Real a San Mateo s/n, Santa Ana Xalmimulco, Huejotzingo, Puebla, Mexico 74169 ☎ (227) 2 75 0300



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia

señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones I y XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023: cláusulas cuarta, párrafo primero, séptima, inciso j, y anexo 2.

Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2023 (Tipo Educativo Superior), emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Pública: numerales 5, inciso c, y 5.3.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.